



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020

Siendo las 15:30 horas, del día martes 30 de junio de 2020, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y Sr. Daniel Neptali, Luque Ale; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistió como invitada: la Asesora Legal de la Universidad, Abog. María Isabel Vargas Vargas

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

- Informe del Sindicato de Docentes Ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui.** El señor Presidente, informa que mediante documento se ha solicitado información referente a la factibilidad de la reducción de las remuneraciones de los docentes ordinarios, pero no se ha recibido ningún pronunciamiento por parte del sindicato de docentes ordinarios; sin embargo, ha intentado comunicarse vía telefónica con el secretario del sindicato, pero no ha tenido respuesta; así mismo, pone de conocimiento que a través de otros miembros del sindicato, ha obtenido la siguiente información: Que la reunión del sindicato se realizó el día sábado 27 de junio de 2020, internamente indicaron que la decisión sobre la reducción de las remuneraciones, es de tipo laboral que le compete a cada docente ordinario de manera individual; por lo que, si hubiera algún docente que esté de acuerdo con la reducción de su remuneración, lo hará en forma individual, adjuntando la documentación que avale su firma, debidamente legalizado por el notario, es todo cuanto informa, precisando que como sindicato no ha habido ningún acuerdo; por tanto, tras el debate los miembros del consejo acuerdan, tomar el punto como informe.
- Informe presentado por el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui – Sumilla S/N – Exp. 628-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Secretario General, da lectura a los acuerdos de asamblea extraordinaria del sindicato de trabajadores administrativos de la UJCM, entre las cuales acordaron, formar parte de las comisiones que designe el Consejo Universitario frente a la denegatoria del Licenciamiento Institucional de esta Casa Superior de Estudios, tras el debate los miembros del consejo acuerdan, tomar la documentación como informe.
- Informe de Recurso de Reconsideración a ser presentado ante SUNEDU.** El señor Presidente, informa que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2020-SUNEDU/CD, de fecha 11 de marzo de 2020, se conformó la comisión para la elaboración del recurso de reconsideración ante la denegatoria de la Licencia Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, interpuesta por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, teniendo un plazo de quince (15) días hábiles para la presentación del recurso de reconsideración; por lo que, cede la palabra al Vicerrector Académico, en su calidad de Presidente de la comisión, el mismo que informa que se han formado sub comisiones (una por cada condición), a fin de elaborar en conjunto el recurso de reconsideración; así mismo, señala que se ha solicitado los servicios de asesoramiento del Abog. Luis Arrisueño Lovon, a quien le cede la palabra a fin de que dé un resumen de cómo va el recurso de reconsideración, el mencionado profesional, precisa que se ha realizado la recopilación de los informes técnicos de cada condición a fin de consolidar la información y complementar con un buen argumento jurídico; al respecto el Representante de Egresados, solicita se ponga de conocimiento a los miembros del consejo los informes técnicos de cada condición, así mismo, solicita se indique si se ha contratado más asesorías; al respecto el Vicerrector Académico, informa que se han conformado ocho (08) subcomisiones, de los cuales se ha solicitado los servicios de asesoramiento del Abog. Luis Alberto Arrisueño Lovon y la Arq. Jemmile Rocío Martínez Arana,



precisando que también se contará con los servicios de otros profesionales los cuales serán informados en su oportunidad mediante el documento correspondiente; señala también que está de acuerdo con realizar una reunión para socializar el documento del recurso de reconsideración; el señor Presidente, propone que la reunión sea el día jueves 02 de julio de 2020, con el fin de remitir el documento del recurso de reconsideración el día viernes 03 de julio de 2020; por lo que, tras el debate los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema como informe.

4. **Propuesta de Adquisición de SOFTWARE – Oficio N° 149-2020-DGA-V-UJCM – Exp. 631-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación a la Dirección General de Administración, para la actualización de los montos que se tendrían que pagar por la adquisición del software.
5. **Autorización para Contrato de Personal Administrativo para la Escuela de Posgrado, correspondiente a la Srta. Joseline Stefanny Zeballos Olivera – Oficio N° 156-2020-DGA-V-UJCM – Exp. 671-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan devolver la documentación a la Escuela de Posgrado, ello en razón, a que la Srta. Joseline Stefanny Zeballos Olivera, ha desistido de la propuesta; quedando pendiente la nueva propuesta de personal administrativo para la siguiente sesión de Consejo Universitario.
6. **Requerimiento y Autorización de Servicios no personales, correspondiente a la CPC. Malena Aracely Rospigliosi Mamani – Oficio N° 133-2020-DGA-V-UJCM – Exp. 546-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, indica que no se cuenta con la participación de la Directora General de Administración, por lo que sugiere que el tema quede pendiente; al respecto la Asesora Legal, señala que de acuerdo a la revisión y evaluación de la documentación, éste no precisa el servicio que realizará la mencionada profesional; por lo que, al no tener la información clara y teniendo consideración que la propuesta es para la Filial Ilo; los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el tema para la próxima sesión de Consejo Universitario, debiendo contar con la participación del Director General de la Filial Ilo.
7. **Autorización para Adenda de Contrato de Personal Administrativo de la Oficina de Rectorado – Oficio N° 514-2020-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la ampliación del contrato de trabajo sujeto a la modalidad de cargo de confianza, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo: Ing. Jessica Edith Linares Gámez y la Ing. Ximena Milagros Serrano Martínez, para la Oficina de Rectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 02 de enero al 30 de junio de 2020 y del 06 de enero al 30 de junio de 2020 respectivamente; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de julio de 2020.

Se deja constancia que votó en desacuerdo de la aprobación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, la Directora de la Escuela de Posgrado y los Representante de Estudiantes.

8. **Resoluciones de Adenda de Cargas Lectivas – Versión 02 – Oficio N° 0994-2020-VRA./UJCM – Exp. 663-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las adendas a la Carga Lectiva de las Carreras Profesionales de Odontología y Enfermería, Versión 02, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con las **Resoluciones de Decanato N° 0177 y 0178-2020-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 15 de junio de 2020.
9. **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para su Ratificación – Oficio N° 997-2020-VRA./UJCM – Exp. 665-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar las adendas a la Carga Lectiva de las Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Arquitectura, Versión 02, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con las **Resoluciones de Consejo de Facultad N° 094 y 095-2020-CFAIA-UJCM**, de fecha 16 de junio de 2020; 2) Aprobar, la inclusión del curso de: Maquinaria Industrial, del X ciclo, en las fichas de matrícula de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme a la relación que se detalla en el Informe N° 086-2020-CPIME-FAIA-UJCM, con fecha de recepción 11 de junio de 2020, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica; en concordancia con la **Resolución de**



Consejo de Facultad N° 096-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 16 de junio de 2020; 3) Aprobar, la apertura y Carga Lectiva de los cursos autofinanciados de: "Computación Gráfica y CAD (electivo)", "Desarrollo para Aplicaciones para Internet" y "Diseño de Sistemas Operativos (electivo)", dirigido a un (01) estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, IX ciclo y X ciclo, Plan de Estudios 2001, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con las **Resoluciones de Consejo de Facultad N° 098, 099 y 100-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 16 de junio de 2020**; 4) Aprobar, la apertura de los cursos de: Sistemas Operativos, del VII ciclo y la Actividad Integradora (Liderazgo y Oratoria), del Plan de Estudios 2001, **equivalentes** con los cursos de: Sistemas Operativos, del IX ciclo y la Actividad Formativa (Liderazgo y Oratoria), del III ciclo, del Plan de Estudios 2016, correspondiente a la estudiante Noemi Melania Pacora Huizacayna, con código N° 0018001, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en razón, que con los cursos antes mencionados, la estudiante culmina la Carrera Profesional; en concordancia con la **Resolución de Consejo de Facultad N° 097-2020-CFAIA 16 de junio de 2020**; 5) Modificar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Versión 02, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la **Resolución de Consejo de Facultad N° 101-2020-CFAIA-UJCM**, de fecha 16 de junio de 2020; y, 6) Aprobar, la anulación de matrícula del Semestre Académico 2020-I, correspondiente a la estudiante Jackeline Cielo Castillo Zapata Código N° 153021018P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua; en razón, que la estudiante no podrá solventar sus estudios; en concordancia con la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0102-2020-CFAIA-UJCM**, de fecha 16 de junio de 2020.

10. **Ampliación de Matriculas y Reanudación de Estudios – Oficio N° 1011-2020-VAC./UJCM – Exp. 675-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, devolver la documentación al Vicerrectorado Académico, ello en consideración a que la Oficina de Servicios Académicos, ya remitió a la Sunedu, la información sobre el total de matriculados en las diferentes carreras profesionales de esta Casa Superior de Estudios.

11. **Modificación de Carga Lectiva de Curso Autofinanciado – Oficio N° 1000-2020-VRA./UJCM – Exp. 686-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Carga Lectiva del curso autofinanciado de: Seminario Civil, del XII ciclo, Plan de Estudios 2016, de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Filial Arequipa (en proceso de cierre); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1903-2020-FCJEP-UJCM, de fecha 15 de junio de 2020.

12. **Modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho – Oficio N° 999-2020-VRA./UJCM – Exp. 687-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Versión 02, Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre (Arequipa, Lima, Juliaca y Tacna); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1919-2020-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de junio de 2020.

13. **Solicitud de Pago por Dictado de Clases en Segundas Especialidades, durante los años 2015 y 2016 en la Sede Moquegua y Filial Ilo, correspondiente al Dr. Walter Helmer Lazo Tovar – Oficio N° 191-2020-DEPG-UJCM – Exp. 599-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Reconocer, en vía de regularización, al Med. Walter Helmer Lazo Tovar, el dictado de nueve (09) cursos, como docente de los Programas de: Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal; y, Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos, correspondiente a los Semestres Académicos 2015-I, 2015-II y 2016-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; ello en razón, que se cuentan con los Registros y Actas de Evaluación debidamente firmados; 2) Aprobar, en vía de regularización, el pago a favor del Med. Walter Helmer Lazo Tovar, por las labores realizadas como docente durante los Semestres Académicos 2015-I, 2015-II y 2016-I, correspondiente a los Programas de: Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal; y, Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos, Sede Moquegua y Filial Ilo; teniendo en consideración el costo por hora de S/30.00 (treinta con 00/100 soles) y promediando cada curso a un tope de 16 horas (por la cantidad de estudiantes); conforme se detalla a continuación:



N°	PROGRAMA	SEDE / FILIAL	SEMESTRE ACADÉMICO	CURSO	SECCIÓN	PAGO POR HORA	TOTAL DE HORAS	TOTAL A PAGAR
1	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO Y MONITOREO FETAL	SEDE MOQUEGUA	2015-I	ALTO RIESGO OBSTÉTRICO I	A	S/. 30.00	16	S/. 480.00
2			2015-I	ALTO RIESGO OBSTÉTRICO I	B	S/. 30.00	16	S/. 480.00
3			2015-II	ALTO RIESGO OBSTÉTRICO II	A	S/. 30.00	16	S/. 480.00
4	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	SEDE MOQUEGUA	2015-II	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA DEL SÍNDROME HIPERTENSIVO DEL EMBARAZO	A	S/. 30.00	16	S/. 480.00
5		SEDE MOQUEGUA	2015-II	OBSTETRICIA DE ALTO RIESGO	A	S/. 30.00	16	S/. 480.00
6		SEDE MOQUEGUA	2016-I	PRÁCTICAS ESPECIALIZADAS	A	S/. 30.00	16	S/. 480.00
7		FILIAL ILO	2016-I	FISIOPATOLOGÍA Y MANEJO DE LAS COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS I	A	S/. 30.00	16	S/. 480.00
8		FILIAL ILO	2015-II	EVALUACIÓN Y MANEJO DE LA CONDICIÓN Y PATOLOGÍA FETAL	A	S/. 30.00	16	S/. 480.00
9		FILIAL ILO	2015-II	OBSTETRICIA DE ALTO RIESGO	A	S/. 30.00	16	S/. 480.00
TOTAL A PAGAR								S/. 4,320.00

14. **Reglamento de Grados y Títulos Virtual Pregrado, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 – Oficio Circular N° 028 y 032-2020-SG-UJCM – Exp. 567-V-R-UJCM y 676-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; al respecto el señor Presidente, opina que el egresado debería acudir a uno de los locales de esta Casa Superior de Estudios, para la sustentación correspondiente, con el apoyo de un personal administrativo y con las medidas de seguridad respectivas; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, propone se agreguen al Reglamento de Grados y Títulos Virtual Pregrado, las siguientes precisiones: i) En los alcances del reglamento: agregar al finalizar el párrafo "y mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Central" (es decir que el reglamento tendrá vigencia hasta que finalice la emergencia sanitaria); ii) en el Art. 26° inciso 26.2, numeral K) en el término "finalizando con las felicitaciones", se debe colocar "aprobandando y/o felicitando"; y, iii) En el Art. 32° inciso 32.11, numeral G) en el término "invita al bachiller retirarse de la videoconferencia, para deliberar", se debe colocar "el jurado en forma reservada se reúne para deliberar"; al respecto la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta estar de acuerdo con la precisiones realizadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; así mismo, propone que el título del Reglamento, indique lo siguiente "Reglamento Temporal de Grados y Títulos Virtual – Alcance Pregrado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19"; por lo que, con la precisiones realizadas por los Decanos, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Reglamento Temporal de Grados y Títulos Virtual – Alcance Pregrado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, Versión 05, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el señor Presidente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Representante de Estudiantes.

15. **Aprobación de Becas y Descuentos del Semestre Académico 2020-I, correspondiente a Sede Moquegua y Filial Ilo. Informe N° 169-2020-OBV-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Becas y Descuentos Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Siendo las 17:50 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



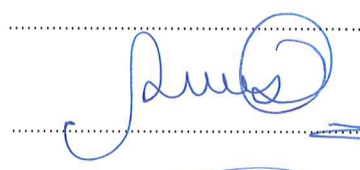
1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico



3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación



4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP



5. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA



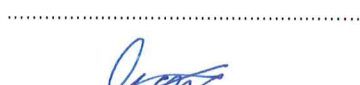
6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA



7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado



8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes



9. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale
Representante de Estudiantes



10. Sr. Luis Miguel Caya Salazar
Representante de Graduados

